



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 002 -2021-CF-FIIS

Callao, 18 de enero del 2020

Visto, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el Nuevo Proyecto De Investigación presentado por el docente Auxiliar a T.C. Ing. Erwin Pablo Galarza Curisinche, titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROLONGAR LA OPERATIVIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA EN LIMA METROPOLITANA.”**.

CONSIDERANDO:

Que, el Docente Auxiliar a T.C. **ING. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE** ha cumplido con presentar su proyecto nuevo de Investigación de acuerdo al reglamento de participación de docentes de proyectos de investigación aprobado por Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07.03.19.

Que, en Sesión del día 05 de diciembre del 2021, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el nuevo Proyecto de Investigación presentado por el profesor auxiliar **ING. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, con resolución N° 016-2020-UIFIIS-UNAC.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 11 de enero del 2021, se aprobó el referido Informe del Nuevo Proyecto de Investigación.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1. **REFRENDAR, el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el docente **ING. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROLONGAR LA OPERATIVIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA EN LIMA METROPOLITANA”**, con cronograma de ejecución de 12 (doce) meses y un presupuesto de S/. 18,480.00 (dieciocho mil cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).
2. Transcribir, la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

C.c

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
DECANO